

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 15** *ORDEN 31/2011, de 24 de enero, de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, por la que se declara el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa, durante el año 2011, de ayudas económicas de pago único a las personas mayores para la implantación de prótesis dentales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

La disposición adicional octava de la Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2011, establece que “durante el año 2011, con carácter excepcional y siempre que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, el Gobierno, a propuesta del órgano competente para conceder la subvención, podrá aprobar mediante Acuerdo, la normativa reguladora de aquellas subvenciones en las que exista una pluralidad de beneficiarios no singularizados en el momento de dicha aprobación, no siendo necesario en estos supuestos los requisitos de publicidad y concurrencia. El órgano concedente deberá publicar la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, previa la tramitación del expediente de gasto que corresponda”.

Por ello, dado que concurren en las ayudas económicas de esta Consejería para la implantación de prótesis dentales a las personas mayores las razones que para su concesión directa señala la disposición adicional octava de la Ley 8/2010 citada, a fin de dar cumplimiento a la misma en lo que se refiere a la declaración de los créditos presupuestarios para tal finalidad, como órgano concedente de las referidas ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid

DISPONGO

Primero

El importe de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa, durante el año 2011, de ayudas económicas de pago único a las personas mayores para la implantación de prótesis dentales en el ámbito de la Comunidad de Madrid es de 2.600.000 euros.

Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán al subconcepto 4839 del Programa presupuestario 904 del Presupuesto de Gastos de esta Consejería para 2011.

Madrid, a 24 de enero de 2011.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/4.154/11)